

EDICTO DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS DE DON TEÓFILO BUSTOS LÓPEZ

MARÍA GONZÁLEZ-CARBALLO ALMODÓVAR, NOTARIO DE VALLADOLID, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1, 1º, POR MEDIO DEL PRESENTE, CON ARREGLO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN REDACCIÓN DADA POR LA LEY 15/2.015, DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,

HAGO SABER:

I.- Que en esta Notaría a mi cargo se está tramitando, con el número 673 de protocolo, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiséis, acta de declaración de herederos ab intestato, relativa al difunto DON TEÓFILO BUSTOS LÓPEZ, que tuvo D.N.I. número 11.980.042, fallecido el día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo su último domicilio en Valladolid.

II.- Que la filiación del difunto era: nacido en Valladolid, el día 23 de septiembre de 1928, hijo de Heliodoro Bustos y Margarita López, y estaba casado en únicas nupcias con Doña María Concepción San José Trigueros, quien falleció con posterioridad. Tuvo un único hijo llamado Miguel Ángel Bustos San José.

III.- Que acreditado el fallecimiento posterior de la esposa del causante, en el requerimiento se pretende declarar que el único heredero ab intestato del difunto es su hijo Miguel Ángel Bustos San José.

IV.- Que entre los interesados en dicha sucesión figuran: otros posibles hijos del causante, si los hubiere, cuya identidad y domicilio se ignora.

V.- Conforme al artículo 56 de la Ley del Notariado se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado pueda oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del plazo de **UN MES** a contar desde el día de la publicación.

En Valladolid, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

